

Ref: TG AMR 41/2011.018

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



Lic. Raciél López Salazar
Procurador General de Justicia
Procuraduría General de Justicia del Estado
Libramiento Norte y Rosa del Oriente número 2010
Colonia El Bosque, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas, C.P. 29049
México

AMNESTY INTERNATIONAL INTERNATIONAL SECRETARIAT
Peter Benenson House, 1 Easton Street,
London WC1X 0DW, United Kingdom
T: +44 (0)20 7413 5500 F: +44 (0)20 7956 1157
E: amnestyis@amnesty.org W: www.amnesty.org

Londres, 22 de julio de 2011

Sr. Procurador General de Justicia:

Como es de su conocimiento Amnistía Internacional es un movimiento internacional independiente, que cuenta con más de tres millones de personas afiliadas en todo el mundo. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas disfruten de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Me dirijo a Ud. como Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas para expresar la preocupación de esta organización acerca de una serie de graves irregularidades en la detención y procesamiento del Sr. Eric Bautista Gómez miembro de la organización social, MOCRI-CNPA-MN. Estas irregularidades constituyen una negación del derecho a un juicio justo del Sr. Eric Bautista Gómez conformemente a las garantías consagradas por la constitución y los tratados internacionales suscritos por México.

Según la información que hemos recibido, Eric Bautista Gómez, fue detenido el día 7 de abril de 2009, puesto en arraigo judicial y luego consignado por el homicidio de Martha Gómez Pérez cometido durante disturbios en la colonia Emiliano Zapata en Tuxtla Gutiérrez. Al parecer estos incidentes tuvieron lugar el día 11 de noviembre de 2008 cuando se intentaba realizar una asamblea extraordinaria y dos facciones de la organización social MOCRI-CNPA RC y MOCRI CNPA-MN se enfrentaron dentro de la comunidad. Martha Gómez Pérez fue asesinada con un arma de fuego y por lo menos otras tres personas resultaron lesionadas.

Estamos concientes de la gravedad del crimen cometido y la obligación del Estado de investigar los hechos y llevar ante la justicia los responsables. Sin embargo, Amnistía Internacional está preocupada porque el procesamiento de Eric Bautista Gómez no parece obedecer a la obligación de aplicar la ley, sino a un intento de culpar a un líder del MOCRI-CNPA-MN a pesar no haber estado presente en el estado de Chiapas y por consiguiente en el lugar de los hechos cuando ocurrió el crimen.

Amnistía Internacional ha tenido la oportunidad de analizar las pruebas presentadas en el caso en contra de Eric Bautista Gómez lo cual levanta serias dudas acerca de la conducción de la averiguación previa y el procesamiento legal.

En particular, la organización ha tenido la oportunidad de revisar las declaraciones rendidas por varios testigos presenciales de los hechos el mismo día que ocurrieron. Ninguno hace referencia a Eric Bautista o una persona de su apariencia. Por lo contrario, nombran otras personas como las responsables de los hechos.

Solo al final de febrero de 2009, el ministerio público al cargo de la investigación señala que algunos de los vecinos habían identificado a Eric Bautista Gómez como un líder de la comunidad de Emiliano Zapata que participaba en actividades de MOCRI-CNPA-MN en la colonia desde hace varios años y que había participado en los disturbios. En base de este informe del ministerio público, en abril declararon seis testigos que señalaron directamente a Eric Bautista Gómez en los disturbios, dos de los cuales lo identifican como la persona que disparó contra Martha Gómez Pérez. Estas declaraciones presentan varias contradicciones entre ellas en la forma y manera en que Eric Bautista Gómez supuestamente participó en los hechos. Estas contradicciones nunca fueron consideradas o resueltas por el Ministerio Público o el juez del proceso que luego emitió el auto de formal prisión.

El paradero de Eric Bautista Gómez no fue establecido plenamente antes de ser procesado por el delito de homicidio. Mas aun, la defensa de Eric Bautista Gómez ha presentado pruebas concluyentes de que el no estaba presente durante los hechos en Tuxtla Gutiérrez el 11 de noviembre de 2008, por estar en la comunidad de Juan C. Bonilla del Estado de Puebla donde él trabajaba y residía. La presencia de Eric Bautista Gómez en aquel municipio de otro estado los días 10, 11 y 12 de noviembre dando cursos de capacitación está confirmada con la constancia expedida por el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento y por el testimonio de varios testigos presenciales. Estas pruebas también señalan que lejos de haber estado activo en la comunidad de Emiliano Zapata en Chiapas durante varios años, en realidad solo llegó a Chiapas después de los acontecimientos para apoyar el MOCRI-CNPA-MN en sus esfuerzos para lograr la libertad de varios de sus activistas detenidos o con ordenes de aprehensión. El hecho de que Eric Bautista Gómez sea un líder reconocido de MOCRI-CNPA-MN, aunque de otro estado, que llegó a Chiapas para protestar contra las acciones de las autoridades Chiapanecas, parecen ser verdadera la razón para su detención y procesamiento.

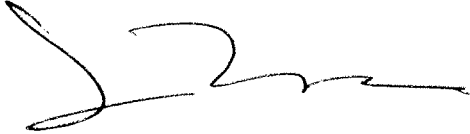
Es de destacar que, según el propio acusado, cuando fue detenido nunca fue informado del motivo de su detención o la acusación en su contra, durante su declaración ante el ministerio público al parecer no fue asistido por un abogado defensor, como requiere la ley. Sin embargo, el juez del proceso la admitió como prueba y el hecho de que el defensor de oficio quien le fue designado finalmente no ofreció pruebas en su favor, dañó su derecho a una defensa efectiva. Durante el periodo de arraigo en la Quinta Pitiquito, Tuxtla Gutiérrez, Eric Bautista Gómez denunció la tortura y otros malos tratos de que fue objeto para intentar obligarle a confesar el crimen estando bajo detención en la cárcel el Amate. Estas denuncias de graves violaciones de derechos humanos e irregularidades en su detención al parecer nunca han sido investigadas debidamente.

Al reemplazar su defensa legal, el acusado logró presentar algunas pruebas en su favor y un amparo contra el auto de formal prisión ante el Juzgado Quinto de Distrito del Estado de Chiapas. La resolución del amparo está pendiente. Sin embargo, las irregularidades y graves cuestiones acerca de la investigación del ministerio público presentadas en esta carta evidencian la necesidad de una revisión inmediata e imparcial de la acusación en contra de Eric Bautista Gómez.

Amnistía Internacional considera que si la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas mantiene la acusación en contra de Eric Bautista Gómez, la organización tendrá que concluir este caso es un ejemplo flagrante del uso indebido del sistema judicial para conseguir fines políticos. La organización insiste que la obligación fundamental de las autoridades es identificar y llevar ante la justicia por medio de un juicio justo a los responsables por la muerte de Martha Gómez Pérez. Sin embargo, es imprescindible que la investigación y proceso judicial garanticen el respeto de las normas internacionales de derechos humanos para realmente asegurar la justicia para la víctima y sus familiares.

Le solicito por consiguiente de la manera mas atenta nos informe de las acciones tomadas por Ud. para garantizar la revisión inmediata del caso y garantizar el debido proceso según las normas internacionales de derechos humanos que han sido incorporados a la Constitución mexicana.

Muy atentamente,



Javier Zúñiga Mejía Borja
Asesor Especial en Programas Regionales
Amnistía Internacional

- cc. Lic. Juan José Sabines Guerrero, Gobernador de Chiapas
- cc Lic. Juan Gabriel Coutiño Gómez, Tribunal Superior de Justicia de Chiapas
- cc Mtro. Lorenzo López Mendez, Consejo Estatal de Derechos Humanos de Chiapas
- cc. Felipe de Jesús Zamora Castro, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
- cc. Ricardo Alfonso Morcillo Moguel, Juzgado Quinto de Distrito del Estado de Chiapas